



ACTA CFP N° 16/2003

ACTA CFP N° 16/2003

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 2003, siendo las 14:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Presidente del CFP, Sr. Francisco Romano, los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y Dr. Fernando Corbacho, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Mtro. Juan José Iriarte Villanueva, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Intereses Marítimos y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado y la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día:

1) CUOTIFICACION.:

2) FONAPE:

2.1.- Capacitación: Nota SAGPyA SP N° 191 (20/03/03) adjuntando documentación del Centro de Estudios Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional sobre revisión decisión Acta 41/02.

2.2.- Nota DAOyP N° 245/03 (21/03/03) en respuesta a Nota CFP N° 151/03 informando la imposibilidad de mayor incremento de cuota de caja durante el presente trimestre debido a cierre dispuesto por la Secretaría de Hacienda.

2.3.- AGN: trabajo de auditoría vinculado al funcionamiento de la cuenta del FO.NA.PE.

3) CALAMAR:

3.1.- Incorporación de buques poteros a la matrícula nacional:

3.1.1.- Exp. S01: 0265046/02 Proyecto de SWA S.A. para incorporación de buque potero a la matrícula nacional.

3.1.2.- Exp. S01: 0264991/02 Proyecto de PESQUERA MARGARITA S.A. para incorporación de buque potero a la matrícula nacional.

3.1.3.- Exp. S01: 0262838/02 Proyecto de BALDINO E HIJOS S.A. para incorporación de buque potero a la matrícula nacional.



ACTA CFP N° 16/2003

3.1.4.- Nota de MUELLE OCHO S.A. (24/03/03) solicitando vista de expediente, interponiendo recuso de reconsideración contra decisión del Acta CFP N° 13/03 y solicitando suspensión de efectos.

3.1.5.- Nota de SUR ESTE ARGEN S.A. (24/03/03) reiterando voluntad de incorporar a la matrícula nacional buque potero SUR ESTE 502.

3.2.- Locación de buques poteros a casco desnudo:

3.2.1.- Nota de SEA FISH S.A.(27/03/03) reiterando términos de Nota de SEA FISH S.A. (20/03/03) adjuntando copia de nota remitida a la SAGPyA sobre Exp. S01:0265034/02.

3.3.- Exp: S01:0039066/2003 Nota DNPYA N° 762 (13/03/03) informando el cumplimiento de los compromisos asumidos en los proyectos aprobados para la explotación del recurso calamar con buques poteros.

3.4.- Nota INIDEP N° 0423 (25/03/03) remitiendo el pedido planteado por la responsable del Proyecto Calamar respecto de los partes de pesca finales de los buques poteros.

3.5.- Calamar loligo: Nota INIDEP N° 0381 (17/03/03) en respuesta a Nota CFP N° 126/03 referente a solicitud presentada por IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. para la explotación de calamar loligo.

4) INACTIVIDAD COMERCIAL:

4.1.- Exp. S01:0042250/03: Nota DNPYA (11/03/03 ingresada el 18/03/03) elevando la presentación de la firma CAMARONERA PATAGONICA S.A. para la justificación de la inactividad comercial del b-p CHICHILLO (1091).

4.2.- Nota de QUEQUEN CHICO S.A. (24/03/03) solicitando reconsideración del tratamiento dado a la justificación de inactividad del b-p QUEQUEN CHICO (M.N. 4710). Ref.: Exp. 800-002940/98.

5) INIDEP:

5.1.- Nota INIDEP N° 0394 (19/03/03) adjuntando nota del Lic. Daniel Bertuche con informe preliminar sobre la prospección de langostino (*Pleoticus muelleri*) en el área de veda de juveniles de merluza e Informe Técnico Interno N° 24/03: "Prospección de langostino en el área de veda nacional para la protección de los juveniles de merluza, realizadas entre el 12 y el 16 de marzo de 2003."

6) ESFUERZO PESQUERO

1) CUOTIFICACION.:

En primer lugar el CFP toma conocimiento de la Resolución SAGPyA N° 258 de fecha 21 de marzo de 2003 a través de la cual se da cumplimiento a la Resolución CFP N° 10/02.

A continuación se recuerda que durante el taller se reunió el CFP con el Lic. Jorge Bridi, Responsable designado por la Autoridad de Aplicación en el tema Cuotificación, con quien se intercambiaron opiniones sobre los puntos pendientes de definición en el proceso de cuotificación. Asimismo, el CFP solicitó que se



ACTA CFP N° 16/2003

actualizara el programa de simulación del proceso de asignación de CIRC sobre la base de los datos de captura legal contenidos en la resolución mencionada y que se instrumente a la brevedad la publicación de la misma.

Finalmente se decide por unanimidad requerir a la Autoridad de Aplicación:

- La nómina actualizada de buques con permisos de pesca vigentes, detallando el tipo de permiso, el nombre del buque, el número de matrícula y el propietario, indicando además en cada caso si los mismos se encuentran reinscriptos en el Registro de la Pesca.
- La nómina actualizada de permisos de pesca de buques cuyos titulares se acogieron a la Resolución SAGPyA N° 735/01.
- La nómina actualizada de las transferencias de permisos de pesca y reemplazos de buques desde el 14 de junio de 2001 a la fecha.

2) FONAPE:

2.1.- Capacitación: Nota SAGPyA SP N° 191 (20/03/03) adjuntando documentación del Centro de Estudios Mar del Plata de la Universidad Tecnológica Nacional sobre revisión decisión Acta 41/02.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad responder a la SAGPyA ratificando la decisión del Acta CFP N° 41/02:

“5.1.- Evaluación de la Secretaría Técnica de la admisibilidad del Proyecto de la Universidad Tecnológica Nacional -Centro de Estudios Mar del Plata- sobre apoyo financiero a la Carrera de Ingeniería Pesquera. Memo ST-CFP N° 10/02.

Analizados los antecedentes se decide por unanimidad no aprobar el proyecto de referencia por entender que el financiamiento solicitado no está previsto dentro de los lineamientos del apartado 2, del Anexo I del Acta CFP N° 28/2000, en la que se fijaron los “Lineamientos para el financiamiento destinado a la formación y capacitación del personal de la pesca, previsto en el inciso d) del artículo 45 de la Ley N° 24.922”.

Asimismo se decide que se informe al Sr. Secretario que no existen en la actualidad fondos disponibles para asignar y que aún está pendiente por parte de la Autoridad de Aplicación las transferencias de recursos que fueran asignados durante el año 2002 al Proyecto de la Escuela Nacional de Pesca sobre “Simulador de Maniobra, Navegación y Pesca” aprobado en el Acta CFP N° 41/02 y al Proyecto “Capacitación en Artes y Métodos de Pesca para Pesca Artesanal y Costera en Patagonia” del Instituto de Biología Marina “Almirante. Storni” de la Provincia de Río Negro aprobado en el Acta CFP N° 43/02.

2.2.- Nota DAOyP N° 245/03 (21/03/03) en respuesta a Nota CFP N° 151/03 informando la imposibilidad de mayor incremento de cuota de caja durante el presente trimestre debido a cierre dispuesto por la Secretaría de Hacienda.



Se toma conocimiento de la nota de referencia y se recuerda que durante la reunión taller se reunió el CFP con la Directora de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA, Dra. Liliana Sola, con quien se analizó la recaudación de recursos del FO.NA.PE.

Asimismo, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se requiera a la Delegación de Administración de la SAGPyA un detalle de los ingresos de fondos a la cuenta del FO.NA.PE. durante el año 2002 y lo que va del 2003, que contenga lo ingresado en concepto de aranceles, derechos de extracción, cánones, multas, tasas, aportes del Tesoro Nacional y demás ítems previstos en el artículo 43 de la Ley N° 24.922.

2.3.- AGN: trabajo de auditoría vinculado al funcionamiento de la cuenta del FO.NA.PE.

Se distribuye copia de un proyecto de Convenio entre la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN -AGN- y el CFP con el fin de llevar adelante una auditoría de lo actuado en el manejo de la cuenta del FO.NA.PE. – Ejercicio 2001 y 2002, decidiéndose por unanimidad que será tratado en la próxima reunión del Cuerpo.

3) CALAMAR:

3.1.- Incorporación de buques poteros a la matrícula nacional:

3.1.1.- Exp. S01: 0265046/02 Proyecto de SWA S.A. para incorporación de buque potero a la matrícula nacional.

A partir de las denuncias presentadas por XIN SHI JI S.A. y MARÍTIMA DEPSA S.A., ambas de fecha 19/02/03, el CFP procede al análisis del expediente de referencia de lo que surge:

A fojas 33 consta una planilla sin firma con las características principales del buque, cuya información coincide con una planilla similar obrante a fojas 39 y firmada por Ingeniero Naval. Los datos de dicha planilla son coincidentes con los correspondientes al buque DAIAN MARU 178 obrantes a fojas 35 y 39 del expediente S01:0265044/02 presentado por la firma CORPORACIÓN DEL ATLÁNTICO SUR S.A.

Los datos de la planilla obrante a fojas 39 del expediente de SWA S.A. difieren con los obrantes en el plano de fojas 40 de acuerdo al siguiente detalle.



ACTA CFP N° 16/2003

	Fojas 39	Fojas 40
Eslora	63,50 metros	60 metros
Manga	10,60 metros	10,20 metros
Puntal	4,18 metros	6,65 metros

Tampoco hay coincidencia en los datos abajo detallados que constan en el Certificado de Nacionalidad extendido en la Republica Popular China para el buque TIAN YUAN:

	Fojas 39	Fojas 40	Fojas 74
Eslora	63,50 metros	60 metros	61,28 metros
TRB	1094		974
Manga	10,60 metros	10,20 metros	10,20 metros
Puntal	4,18 metros	6,65 metros	6,65 metros

También se puede apreciar que a fojas 79 consta una minuta producida por el Jefe de Departamento Técnico de la Navegación de la Prefectura Naval Argentina donde se afirma que “... el buque CHOKYU MARU N° 38, es el actual TIAN YUAN señal distintiva BZSJ2, bandera de la República Popular China, cotejados con los certificados estatutarios presentados a bordo.”

Tomando en cuenta las diferencias en los datos arriba expresados se decide solicitar a la DNPYA y a PNA un informe que evalúe las diferencias observadas. En el caso específico de la nota dirigida a la PNA que también se solicite la ratificación o rectificación del contenido de la nota obrante a fojas 79 del expediente, detallando además si coinciden la señal distintiva, el número de motor y la matrícula de ambos buques.

A continuación se procede a la firma de las Notas CFP N° 169/03 y 170/03.

3.1.2.- Exp. S01: 0264991/02 Proyecto de PESQUERA MARGARITA S.A. para incorporación de buque potero a la matrícula nacional.

Por unanimidad se decide requerir a la Asesoría Letrada que informe si la documentación presentada por la empresa en el expediente de referencia constituye documentación respaldatoria fehaciente en el marco de las Resoluciones CFP N° 21/02 y 3/03.

3.1.3.- Exp. S01: 0262838/02 Proyecto de BALDINO E HIJOS S.A. para incorporación de buque potero a la matrícula nacional.

Por unanimidad se decide requerir a la Asesoría Letrada que informe si la documentación presentada por la empresa en el expediente de referencia constituye



ACTA CFP N° 16/2003

documentación respaldatoria fehaciente en el marco de las Resoluciones CFP N° 21/02 y 3/03.

3.1.4.- Nota de MUELLE OCHO S.A. (24/03/03) solicitando vista de expediente, interponiendo recuso de reconsideración contra decisión del Acta CFP N° 13/03 y solicitando suspensión de efectos.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad girar la misma a la Asesoría Letrada para su análisis.

3.1.5.- Nota de SUR ESTE ARGEN S.A. (24/03/03) reiterando voluntad de incorporar a la matrícula nacional buque potero SUR ESTE 502.

Se toma conocimiento de la nota de referencia la que será considerada oportunamente.

3.2.- Locación de buques poteros a casco desnudo:

3.2.1.- Nota de SEA FISH S.A.(27/03/03) reiterando términos de Nota de SEA FISH S.A. (20/03/03) adjuntando copia de nota remitida a la SAGPyA sobre Exp. S01:0265034/02.

Se toma conocimiento de la nota de referencia. Por unanimidad se decide responder a la empresa que atento la Nota de la SAGPyA de fecha 19/03/03 por la cual, previo a la reunión del CFP, se solicitó la remisión del expediente citado para que el mismo sea analizado en cuanto a los parámetros utilizados por la Dirección Nacional de Pesca en la repuntuación del proyecto presentado por la empresa SEA FISH S.A., el mismo se remitió a dicha dependencia con anterioridad a la reunión del CFP de fecha 20 de marzo pasado.

Asimismo, se deja sentado que el CFP no procederá a dar tratamiento a otros proyectos pendientes en el marco de la Resolución CFP N° 4/03 hasta tanto el expediente mencionado sea devuelto para su tratamiento.

3.3.- Exp: S01:0039066/2003 Nota DNPYA N° 762 (13/03/03) informando el cumplimiento de los compromisos asumidos en los proyectos aprobados para la explotación del recurso calamar con buques poteros.

Tomado conocimiento de las actuaciones de referencia se verifica la excesiva mora de la DNPYA en el seguimiento y control de los compromisos asumidos en los proyectos aprobados para la explotación de calamar con buques poteros, ya que los correspondientes a la temporada 2001 están siendo todavía verificados en el año 2003.



ACTA CFP N° 16/2003

Por otra parte se recuerda que las sanciones por incumplimiento de estos proyectos, comprenden tanto las multas previstas en la Ley N° 24.922 como la caducidad del proyecto o la modificación de la vigencia del permiso de pesca otorgado.

Se adjunta a la presente como ANEXO I la nómina de los expedientes de los proyectos aprobados para la explotación de calamar con buques poteros durante las temporadas 2001 y 2002, proporcionada por la DNPYA en el expediente de referencia respecto del cumplimiento de las obligaciones asumidas por cada empresa en su proyecto.

Finalmente se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se devuelva el expediente al área de origen a efectos de que la misma continúe con el proceso de verificación e instrucción de los sumarios que correspondan.

Siendo las 18:00 hs. se retira de la reunión el Presidente Suplente del CFP, Sr. Francisco Romano y se decide por unanimidad designar como Presidente "Ad-hoc" de la sesión al Consejero Gerardo Nieto.

3.4.- Nota INIDEP N° 0423 (25/03/03) remitiendo el pedido planteado por la responsable del Proyecto Calamar respecto de los partes de pesca finales de los buques poteros.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad remitir copia de la misma a la DNPYA a efectos de tomar medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la recepción por parte de los Distritos de Pesca Nacionales de los partes de pesca (copia papel).

4) INACTIVIDAD COMERCIAL:

4.1.- Exp. S01:0042250/03: Nota DNPYA (11/03/03 ingresada el 18/03/03) elevando la presentación de la firma CAMARONERA PATAGONICA S.A. para la justificación de la inactividad comercial del b-p CHICHILO (1091).

Se toma conocimiento de las actuaciones de referencia y se decide por unanimidad girar las mismas a la Asesoría Letrada para su análisis.

4.2.- Nota de QUEQUEN CHICO S.A. (24/03/03) solicitando reconsideración del tratamiento dado a la justificación de inactividad del b-p QUEQUEN CHICO (M.N. 4710). Ref.: Exp. 800-002940/98.

Se toma conocimiento de las actuaciones de referencia y se decide por unanimidad girar las mismas a la Asesoría Letrada para su análisis.

5) INIDEP:



ACTA CFP N° 16/2003

5.1.- Nota INIDEP N° 0394 (19/03/03) adjuntando nota del Lic. Daniel Bertuche con informe preliminar sobre la prospección de langostino (*Pleoticus muelleri*) en el área de veda de juveniles de merluza e Informe Técnico Interno N° 24/03: “*Prospección de langostino en el área de veda nacional para la protección de los juveniles de merluza, realizadas entre el 12 y el 16 de marzo de 2003.*”

Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

6) ESFUERZO PESQUERO

A continuación se decide que por Secretaría Técnica se coordine una reunión con el Consejo Profesional de Ingeniería Naval y el INIDEP para el día 9 de abril próximo, en oportunidad del taller del CFP, para dar tratamiento al tema de referencia.

Siendo las 20:00 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días miércoles 2 y jueves 3 de abril próximos en la sede del CFP, según el siguiente cronograma:

Miércoles 2 de abril:

10:00 hs.: Reunión taller.

Jueves 3 de abril:

10:00 hs.: Continuación reunión taller.

15:00 – 18:30 hs. Sesión plenaria